

ACTA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL DE 1 PLAZA DE COORDINADOR/A CULTURA, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

Siendo las 09:35 horas del día 10 de noviembre de 2023, se reúnen en el Departamento de Personal los miembros del Tribunal a continuación relacionados a fin de celebrar la constitución del tribunal y valoración de las solicitudes presentadas para el acceso a la convocatoria de referencia.

Presidencia:

Titular: Javier Cuesta Ruiz, Letrado Consistorial

Vocales:

Titular: M^a Isabel Jiménez Fernández, Administrativo Administración General

Titular: Eusebio Manzaneque Menchero, Administrativo Administración General

Suplente: Ana María Hernando Polo, Administrativa Administración General

Secretaría:

Titular: Beatriz Salazar Roldán, Jefa de Negociado Administrativo Personal

Con la asistencia de presidenta, secretaria y la mitad más uno del total de miembros, el Tribunal queda constituido. Se solicita a todos los miembros, una vez conocida la lista de admitidos, la declaración de no incurrir en las causas de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015 de RJSP. Asiste como asesora técnica del tribunal María Jesús Ibáñez Puerta, Jefa Sección Selección y Formación.

ACTUACIONES REALIZADAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Primero.- Ordenar a los aspirantes de acuerdo con la puntuación recogida en su Declaración Responsable de Méritos, incorporando dicho listado al expediente administrativo (base 7.1.1) Declarar no aptas a aquellas personas que no alcanzan, la puntuación mínima para formar parte de la lista de espera (base décima): **aspirantes que responden a las iniciales GM, D ; MM, E; OF, FJ; PM, VJ; TF, N y VF, MA.**

Segundo.- Una vez comprobada la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de instancias, hacer pública como ANEXO a la presente acta, la RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES, ordenadas de mayor a menor, una vez resueltos los empates, para los y las aspirantes que superan la nota necesaria para formar parte de la lista de espera.

Tercero.- Hacer pública en el mismo ANEXO la relación de las personas que resultan **no aptas tras la comprobación** de la documentación aportada, al no alcanzar la nota de corte mínima para formar parte de la lista de espera con indicación del motivo de revisión de la calificación recogida en su Autovaloración.

Cuarto.- Abrir un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente en que se haga pública la relación provisional de calificaciones, para alegaciones contra la valoración de méritos y/o solicitudes de subsanación de defectos en la acreditación de los aportados y alegados junto con las instancias, admitiéndose únicamente en este último caso, cuando por la fecha de los nuevos documentos, se deduzca la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión, siendo las 10:35 horas del expresado día.





ANEXO. RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES

AL ACTA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL DE 1 PLAZA DE COORDINADOR/A CULTURA, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO LIBRE, AFECTADA POR EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

Tras la comprobación de la documentación aportada por los aspirantes, se hace pública la siguiente relación provisional de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES. MÁX. 60 PUNTOS			MÉRITOS FORMATIVOS. MÁX. 40 PUNTOS			
	6.1.1 Getafe (0,024)	6.1.2 Otras AALL (0,008)	6.1.3 Otras AAPP (0,004)	TOTAL EXPERIENCIA	6.2 Formación (0,2)	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Soria Marín, Olga	60,19			60,00	40,00	40,00	100,00
García Bravo, Yolanda	37,75			37,75	14 (7*)	14,00	51,75
Saeta Bolaños, Ana María	38,33			38,33	4 (6*) (7*)	4,00	42,33
GJ, E		0 (3*)					NO APTO
MM, C		0 (3*)					NO APTO
PD, MA		0 (3*)	0 (3*)				NO APTO
VJ, FJ			0 (2*) (3*)				NO APTO

Motivos de revisión de la calificación declarada por los aspirantes tras la comprobación de la documentación aportada en plazo de instancias:

- 1.- No aporta Certificación de la Administración para la que se prestaron los servicios o es incompleta.
- 2.- No presta servicios como funcionario interino o personal laboral temporal.
- 3.- No presta servicios en puesto o plazas del grupo L3 como Coordinador/a de Cultura o análoga denominación con mismo grupo de titulación y funciones.
- 4.- No aporta certificación de vida laboral
- 5.- No presta servicios en Administraciones Públicas.
- 6.- Curso no relacionado con el puesto de trabajo o de contenido transversal
- 7.- Curso impartido por organismos o instituciones no reconocidas a efectos de valoración
- 8.- Curso inferior a 10 horas.
- 9.- Horas del curso no acreditadas.
- 10.- No alcanza en el cómputo total de puntos, al menos la puntuación mínima descrita en la Base décima para formar parte de la lista de espera.



